



Manual de políticas corporativas

Política de cumplimiento de capacitación para personal de nuevo ingreso

MPC-DSO-071

Revisión Original

Política de cumplimiento de capacitación para personal de nuevo ingreso

1. Control

1.1. Tabla de autorizaciones

No. de Revisión	Emitido por	Autorizado por
Original	Omar López / Director de Seguridad Operacional	Rodrigo Vásquez Colmenares / Director General

1.2. Registro de revisiones

No. de Revisión	Fecha de la Revisión	Motivo de la Revisión
Original	1-julio-2018	Edición original

1.2.1. Responsable de la revisión

El responsable de editar, revisar y actualizar esta política es el Director de Seguridad Operacional.

1.2.2. Criterios de revisión

Esta política será revisada cuando menos una vez al año a partir de la fecha de emisión, o antes si se cambia para mejorar el sistema de comunicación y administrativo de la organización, o bien, a causa de la generación o actualización de la regulación aplicable.

1.3. Lista de distribución

1. Dirección General
2. Dirección de Seguridad Operacional
3. Dirección de Operaciones
4. Dirección de Mantenimiento
5. Dirección de Tecnologías de Información

6. Dirección de Capital y Desarrollo Humano
7. Gerencia de Aseguramiento de Calidad
8. Gerencia de Seguridad Aérea
9. Gerencia de Control Operacional
10. Gerencia de Aeropuertos
11. Gerencia de Ingeniería y Planeación
12. Gerencia de Mantenimiento
13. Gerencia de Revenue, Pricing & Distribution
14. Gerencia de Ventas
15. Gerencia de Network Strategy
16. Gerencia de Administración y Finanzas
17. Gerencia de Contabilidad
18. Gerencia de Recursos Humanos
19. Gerencia Jurídica
20. Jefatura de Ingeniería de Operaciones
21. Jefatura del Centro de Control Operacional

2. Contenido

2.1. Objetivo

Unificar y establecer los cursos de capacitación que se debe de proporcionar al personal de nuevo ingreso dependiendo su puesto y funciones a desempeñar, con el fin de que se coordinen y se ejecuten las acciones necesarias para que se imparta la capacitación en tiempo y forma, de tal manera que se inicie sus actividades después de recibir la capacitación.

2.2. Alcance

Esta política es aplicable a todos los colaboradores de TAR y de los prestadores de servicios externos relacionados con las operaciones aéreas de la empresa dependiendo de su puesto y funciones a realizar, con base a lo establecido en los manuales de la organización en apego a las regulaciones aeronáuticas.

2.3. Descripción

Con el fin de seguir avanzando organizacionalmente y de aumentar nuestros estándares de calidad y seguridad en las operaciones, se ha implementado un sistema de comunicación digital usando las tecnologías de la información como una herramienta de control y facilitación.

Con el fin de garantizar que las operaciones aéreas se desarrollen de manera segura con personal debidamente capacitado, TAR Aerolíneas asigna como responsable de asegurar la impartición, coordinación de la logística técnica y administrativa, recursos humanos y materiales a la Gerencia de Capacitación. Esto con la información de necesidades en cuanto al personal nuevo se refiere proporcionada por las áreas encargadas del control de rotación del personal, por lo que la Dirección de

Capital y Desarrollo Humano es la responsable de informar de la contratación de personal de TAR de nuevo ingreso, la Gerencia de Aeropuertos es la responsable de informar del personal externo nuevo de aeropuertos, la Gerencia de Mantenimiento es la responsable de informar del personal externo nuevo de mantenimiento. Los cursos de capacitación están agrupados de acuerdo a los puestos y funciones que desempeñan, quedando de la siguiente manera:

Tipo de personal	Tipo de curso		
	A	B	C
Pilotos	Inducción a TAR De capacidad Embraer 145 Factor Humano RVSM Mercancías peligrosas	SMS y RE AVSEC	
Sobrecargos	Inducción a TAR De capacidad Embraer 145 CRM Mercancías peligrosas	SMS y RE AVSEC	
Oficiales de Operaciones Aéreas	Inducción a TAR De capacidad Embraer 145 Mercancías peligrosas DRM RVSM	SMS y RE AVSEC	
Técnicos de Mantenimiento	Inducción a TAR	SMS y RE AVSEC	
Personal de tráfico	Inducción a TAR	Mercancías peligrosas SMS y RE	RADIXX AVSEC
Representantes de operaciones en tierra	Inducción a TAR	Mercancías peligrosas SMS y RE	Familiarización Embraer 145 AVSEC
Personal de rampa	Inducción a TAR	Mercancías peligrosas SMS y RE	AVSEC
Personal Corporativo de mantenimiento	Inducción a TAR De capacidad Embraer 145 Mercancías peligrosas	SMS y RE AVSEC	
Personal Corporativo de Operaciones	Inducción a TAR De capacidad Embraer 145 Mercancías peligrosas	SMS y RE AVSEC	
Personal Corporativo Admirativo	Inducción a TAR	SMS y RE AVSEC	
Criterios de impartición:			
Tipo	Descripción		
A	El curso se debe impartir antes de iniciar funciones laborales.		

Criterios de impartición:	
Tipo	Descripción
B	El curso puede impartirse máximo tres meses después de iniciado funciones laborales (mientras no tome la capacitación, realizará actividades de observador y/o apoyo bajo la responsabilidad de otra persona que si cuente con la capacitación).
C	El curso puede impartirse máximo tres meses después de iniciado funciones laborales (mientras no tome la capacitación, para que pueda realizará actividades de observador y/o apoyo se le deberá dar una capacitación en el puesto de trabajo bajo la responsabilidad de otra persona que si cuente con la capacitación).

Los nombres de los cursos mencionados son genéricos, de tal manera que los programas de cada uno de ellos contienen los temas puntuales requeridos por las regulaciones aeronáuticas y mencionadas en los manuales de operaciones correspondientes a cada tipo de curso.

De tal manera que es responsabilidad de todos los colaboradores presentarse a sus cursos correspondientes y aprobar la evaluación realizada en cada curso cuando corresponda. La Gerencia de Capacitación es la responsable de emitir, controlar y distribuir solo constancias de capacitación a las personas que hayan aprobado el curso.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD Y ALCANCE LEGAL

La información, organización, gráficas, diseño, compilación, know-how y otros aspectos de los elementos contenidos en este documento, incluyendo la plataforma de Intranet, son de carácter confidencial por lo que queda estrictamente prohibida por ley su copia, reproducción por cualquier medio, divulgación verbal o escrito y/o distribución total o parcial, sin autorización expresa de Link Conexión Aérea S.A. de C.V. conocida bajo el nombre comercial de TAR Aerolíneas. La publicación o transmisión de información o documentos contenidos en la intranet de TAR Aerolíneas no constituye una renuncia de cualquier derecho relacionado con tales documentos o información. En este sentido, TAR Aerolíneas hace expresa reserva del ejercicio de todas las acciones, tanto civiles como penales, destinadas al resguardo de sus legítimos derechos.

From:

<https://wiki.tarmexico.com/> - **TAR MÉXICO**

Permanent link:

<https://wiki.tarmexico.com/mpc/071?rev=1530815130>



Last update: **17/11/2021 16:27**